

# El Comercio

el diario de la vida nacional

Año 16 N° 5.832  
3 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 60,00 en todo el país

LUNES JULIO 3, 1989

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de diciembre de 1988, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-2-1-04362 el 27 JUN. 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores abogada María Elena Pontón de Ordeñana, casada; y, Adalberto Miranda Girón, viudo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran domiciliados en esta ciudad y actúan por los derechos que representan en sus calidad de Gerente General y Contralor respectivamente, de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La socia que suscribe y paga el aumento de capital es la abogada María Elena Pontón de Ordeñana.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatutos Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, (S/. 700.000,00), dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentra íntegramente suscritas.

Guayaquil, 29 de Junio de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL